

# CUBANET

15

agosto  
2018

Selección quincenal de artículos  
y noticias publicados en nuestro sitio digital

[www.cubanet.org](http://www.cubanet.org)

# ÍNDICE



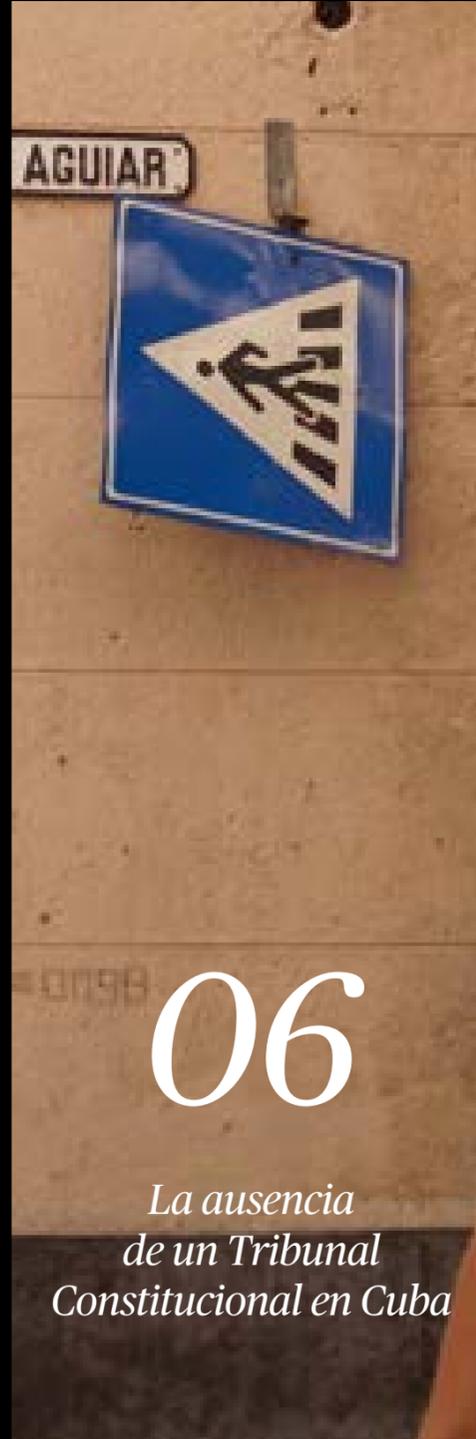
04

*Sobornar o morir: nueva ofensiva en Cuba contra el sector privado*



05

*Cuba invertebrada*



06

*La ausencia de un Tribunal Constitucional en Cuba*



08

*Hay que decir no a la constitución que se nos encima*



09

*Frente a la dictadura cubana ninguna victoria es "pequeña"*



10

*A 58 años de la Ley Escudo*

# ÍNDICE



11

*La sogá cada día más  
apretada*



12

*La Habana, realidad y  
memoria*



13

*¿Accidentes o sabotajes?  
Cuba huele a “quemao”*



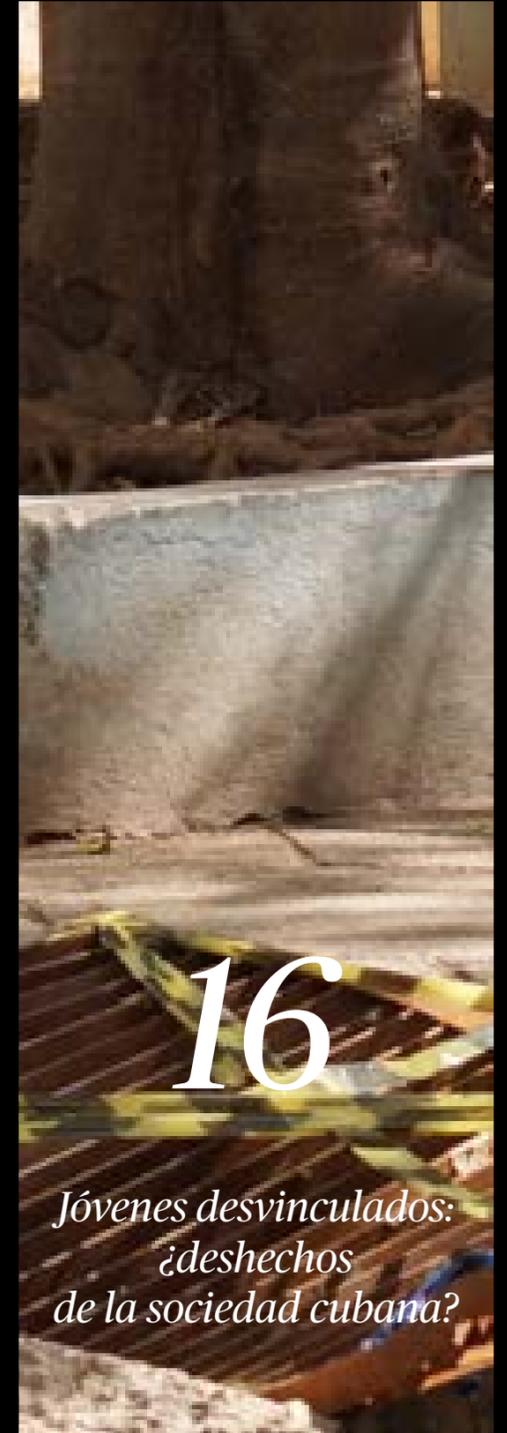
14

*Cuando Cuba vivió sin  
constitución*



15

*Cubanos se cortan  
las venas para que no  
los devuelvan a Cuba*



16

*Jóvenes desvinculados:  
¿deshechos  
de la sociedad cubana?*

# Sobornar o morir: nueva ofensiva en Cuba contra el sector privado

*Muchos se preguntan en las calles por qué con las cafeterías y restaurantes del Estado no se procede con el mismo rigor*

LA HABANA, Cuba.- Juana cerrará su “chinchal” de comida rápida antes de septiembre. Desde que fue publicada La Gaceta Oficial del 10 de julio de 2018 con los nuevos requisitos higiénico-sanitarios, su negocio ha sido invadido a diario por los inspectores del gobierno y, aunque ha logrado esquivar las multas con mañas más que a fuerza de razón, ya fue advertida de que las cosas irán a peor cuando deba solicitar la licencia sanitaria en su área de salud.

“Posiblemente no me la darán” comenta Juana mientras enumera las cosas que debería cambiar en su humilde puestecito en la Calzada de Diez de Octubre, en La Habana, si pretende continuar como trabajadora independiente.

“Tengo que cambiar los vasos y platos

**“Tu acuerdo no tiene que ser con ningún inspector. Si sobornas a uno, entonces al otro día vas a tener cien más jodiéndote la vida. Y si te quejas en el gobierno, peor. Ya vas mal desde el inicio (...).**

plásticos por loza o cristal (...), colocar un extractor en la cocina, que es la propia cocina de la casa (...), poner superficies de metal en las mesetas (...), hacer otra instalación para el agua (...), el agua aquí llega un día sí y otro no (...), tengo que buscar a otra persona para que cobre porque no puedo despachar y cobrar, y lo peor, ya no puedo seguir fabricando pru (una bebida tradicional del Oriente cubano), que es lo que más se vende aquí, en fin, que esto se acabó (...). Si no cierro, lo poco que he podido reunir se me irá en (sobornar) inspectores y multas. Yo no puedo”, dice Juana con profunda tristeza mientras habla de regresar a su antiguo puesto de trabajo en una empresa estatal.

En una situación similar se encuentra Oscar, dueño de un establecimiento de carnes frescas y procesadas.

A diferencia de Juana, este joven “emprendedor” intenta poner todo su negocio en orden según las nuevas regulaciones para continuar siendo relativamente independiente, aún así debe superar grandes obstáculos como la imposibilidad de importar directamente la materia prima necesaria para garantizar la calidad e inocuidad de sus producciones, adquirir el mobiliario adecuado para su empresa, el acceso a créditos bancarios, entre otros muchos, algunos tan absurdos que visten la forma de la presión y hasta del chantaje.

“Ya pagué una multa de dos mil pesos por no tener diferenciadas las áreas de venta (...). Tuve que separar la carne (fresca) de los ahumados, eso lo entiendo, pero es que no me permiten ampliar el local, ni tener dos, uno para una cosa y otro para otra (...). Este (local) no llega ni a diez metros cuadrados, tuve que hacer magia, pero bueno, ya eso lo habíamos solucionado (...), después volvieron los inspectores y tuve que comprar otro frízer, eso lo entendí también, a pesar de que tuve que ir a comprarlo en la tienda porque si no tenía el comprobante de compra, era otro problema (...), tampoco el banco me da crédito para esas cosas, tiene que hacerlas uno mismo a pulmón, sin facilidades de ningún tipo”, explica Oscar, cuyos contrataciones han ido alcanzando el grado de tragicomedia.

“Después que lo teníamos casi todo, hace como una semana vino un camión de comunales y puso los tanques de basura frente a la entrada, ya te imaginas, moscas por todas partes y los inspectores queriendo que uno resuelva una situación que no es de uno, yo ni siquiera echo basura ahí (...), así y todo fui a comunales, fui al gobierno, porque la calle es de ellos, lo mío es de la entrada para adentro, pero nada, ni siquiera puedo demandarlos, pero ellos sí pueden ponerme multas por las moscas, aunque sean del basurero que pusieron ellos (...). No sé qué decirte, son malos, es lo único que te puedo decir”, dice Oscar.

Mientras Juana y Oscar libran una batalla por sobrevivir a lo que pareciera una ofensiva aniquiladora, que tan solo en unas semanas ha conducido al cierre de centenares de pequeños negocios tan solo en la capital cubana, en el mismo escenario comienzan a florecer quienes aún en el papel de víctimas, han encontrado la fórmula para salir ilesos o, mejor, beneficiados por la debacle.

“Si te quieren cerrar, te van a cerrar. ¿Y por qué te van a cerrar? Porque no conoces cómo funciona la cosa”, afirma Félix, quien ha logrado mantener su negocio a flote durante más de diez años, apenas con alguno que otro contratamiento sin relevancia.

Félix al parecer ha encontrado la fórmula para la victoria.

“Tu acuerdo no tiene que ser con ningún inspector. Si sobornas a uno, entonces al otro día vas a tener cien más jodiéndote la vida. Y si te quejas en el gobierno, peor. Ya vas mal desde el inicio (...), antes de abrir ya tienes que tener cuadrado todo eso en el gobierno (local), incluso con el Jefe de Sector (policía local), si te dicen que no, entonces ahí no se puede hacer nada. Los negocios se hacen donde se puede (...). Después olvídate de ONAT y de resoluciones (...). Si cambian al tipo, no importa, siempre queda gente allí que se encarga de decir cómo se pica el cake y a todo el mundo le hace falta el dinero”, dice Félix entre otra sarta de “buenos consejos” de la cual se intuye que las relaciones “subterráneas” o “informales” entre las institu-

ciones estatales y el cuentapropismo, en todo este tiempo de “experimentación”, se han ido organizando bajo estructuras muy semejantes a las del crimen organizado desde las cuales se determinan vencedores como Félix y vencidos como Juana y Oscar.

Mientras esto sucede en el terreno de la iniciativa privada, muchos se preguntan en las calles por qué con las cafeterías y restaurantes del Estado no se procede con el mismo rigor, más cuando cometen las mismas violaciones de las normas higiénico-sanitarias que los negocios particulares, e incluso han sido mucho más señaladas negativamente por la población, de modo que los establecimientos gastronómicos estatales son relacionados con la miseria y la pobreza, en tanto la mayoría de las paladares son identificadas de modo positivo.

Más allá de que la competencia sea dispar o que la política del gobierno sea apuntalar la empresa estatal socialista a como dé lugar, todo parece indicar que parte de la “inmunidad” proviene de estar insertadas, más bien haber sido creadas, en ese mismo sistema descrito por Félix y donde están obligados a incorporarse aquellos cuentapropistas que pretenden el éxito, ya sea bajo la fórmula de aquel “astuto” o desde los modelos de cooperativa diseñados y controlados desde el propio gobierno.

La necesidad de hacer retornar las fuerzas productivas a un sector empresarial estatal nada atractivo y en crisis, pero mucho más controlable desde lo ideológico, también pudiera ser la causa de la tormenta de restricciones que llueve hoy en Cuba sobre el emprendimiento individual.

Publicados a principios de julio de este año en La Gaceta Oficial, la serie de resoluciones y decretos legales sobre las normas higiénico-sanitarias en relación con el llamado “trabajo por cuenta propia”, para muchos han venido a reforzar la política de acorralamiento de la iniciativa privada llevada a cabo por el gobierno cubano.

*Ernesto Pérez Chang*



## Cuba invertebrada

*La mediocridad intelectual de la clase política cubana ha fomentado una sociedad “desindividualizada” sin ambiciones ni ilusiones*

ESTADOS UNIDOS.- España Invertebrada y La Rebelión de la Masas son dos de los libros mejor conocidos de José Ortega y Gasset (1883-1955). Ortega y Gasset, filósofo español y ensayista, escribió durante la primera mitad del siglo 20, cuando España dudaba entre monarquía, republicanismo y dictadura. Para él los separatismos vasco y catalán eran manifestaciones de la vulgaridad existencial de los valores societales y de la mediocridad de las instituciones españolas; España había dejado de ser “una realidad activa y dinámica” y devenido una sociedad sin ambiciones o ilusiones.

En España Invertebrada Ortega y Gasset define una nación como “un proyecto sugestivo de vida en común” y argumenta que España se “desvertebra” a sí misma por la pobreza intelectual y deficiencias de sus políticos. Enfatiza que los defectos de una clase dirigente mediocre y desvertebrada se trasladan a las instituciones del país. Esto fomenta una radical desmoralización de la sociedad.

Amplía el tema en La Rebelión de las Masas destacando que “las masas” son un agregado de individuos que han devenido “desindividualizados”. Esos individuos han dejado de pensar libremente para disolverse en una amalgama que

**“En la práctica la planificación económica gubernamental anula nuestros planes individuales reemplazándolos con planes colectivos impuestos por la burocracia.”**

piensa y actúa por ellos. Así, argumenta, España dejó de ser una nación y devino “una serie de compartimentos estancos”.

Esas reflexiones de Ortega y Gasset me vienen a la mente cuando leo los últimos (julio 2018) controles surrealistas impuestos por el gobierno cubano a su población. En 2011 el sexto congreso del Partido Comunista introdujo algunas reformas económicas minimalistas, consistiendo básicamente en permitir el autoempleo en unas 200 actividades laborales tales como la compraventa de libros usados (actividad # 23) y cuidador de baños públicos (actividad # 29). Esos cuidadores autónomos son presumiblemente responsables de mantener los baños cobrando honorarios a los usuarios.

La estrafalaria lista de actividades económicas que fueron permitidas en 2011 corresponde a la descripción por Ortega y Gasset de decisiones ejecutadas por una mediocre y cobarde clase dirigente. Sin embargo, algunos observadores describieron irreflexivamente esos cambios como inspiración progresista de un nuevo liderazgo. Desconociendo que la necesidad de los militares cubanos y el Partido Comunista de controlar todo aspecto de la vida es antitética con las libertades individuales requeridas para un renacimiento económico.

Esa necesidad de controlar se enfatizó con el nuevo paquete de medidas diseñado para limitar la acumulación de riquezas de los “cuentapropistas” cubanos. Las medidas del 2018 estipulan que solamente pueden participar en una actividad por cuenta propia. Por ejemplo, quienes operan un establecimiento de comidas en su vivienda (paladares) no pueden rentar una habitación de su casa a turistas. Nadie puede tener más de una licencia para trabajar por su cuenta. Asimismo, cada actividad que era supervisada por gobiernos municipales y pro-

vinciales ahora será supervisada también por un ministerio.

Por ejemplo, las nuevas regulaciones publicadas por la Gaceta Oficial incluyen una tabla clasificando los baños públicos y especificando una “tasa de alquiler” aplicable a los cuidadores de baños públicos mencionados más arriba como actividad autónoma # 29. Y a los vendedores de libros usados, actividad # 23, ahora se les prohíbe vender libros con “contenidos dañinos a los valores éticos y culturales”. Esas son las primeras medidas significativas anunciadas desde que Miguel Díaz-Canel reemplazó al general Raúl Castro como Presidente del Consejo de Estado en abril 2018; es imposible argumentar que Cuba está cambiando sus maneras totalitarias.

En la práctica la planificación económica gubernamental anula nuestros planes individuales reemplazándolos con planes colectivos impuestos por la burocracia. La intervención económica gubernamental no mejora nuestras vidas porque nosotros, y no el gobierno, somos más capaces de evaluar los costos y beneficios que nos afectan.

Además, la planificación económica totalitaria estilo cubano, que promete traer el paraíso a la Tierra, es sumamente dañina al abolir nuestras libertades y nuestra soberanía individual; transforma a los ciudadanos en marionetas del gobierno. La opresión no engendra las virtudes de la libertad. Al contrario, la mediocridad intelectual de la clase política cubana ha fomentado una sociedad “desindividualizada” sin ambiciones ni ilusiones. En palabras de Ortega y Gasset, Cuba ha dejado de ser “una realidad activa y dinámica”. Se ha convertido en Cuba invertebrada.

*José Azel*

# La ausencia de un Tribunal Constitucional en Cuba

*La existencia de tan importantísimo órgano constituye presupuesto esencial para el imperio de un Estado de Derecho*



CUBA.- La ausencia de un Tribunal Constitucional o de Garantías Constitucionales en el sistema político-jurídico cubano significa una nefasta carencia para lograr una vía expedita y efectiva de defensa constitucional.

La existencia de tan importantísimo órgano constituye presupuesto esencial para el imperio de un Estado de Derecho como supremo e insoslayable mecanismo para hacer prevalecer y salvaguardar la ley constitucional de todo Estado ante los actos y normas jurídicas ejecutivas o legislativas que ataquen los postulados, principios y preceptos establecidos en la Constitución de la República de Cuba.

Tal Tribunal representaría una garantía insustituible, mucho más efectivo que los departamentos, direcciones o áreas de atención a la población de las distintas entidades estatales, para la protección jurídica de los derechos y libertades constitucionales, pues carecen de la fuerza conminatoria requerida, además, instrumentaría un efectivo sistema de control de la constitucionalidad en el país, actualmente inexistente, lo que posibilitaría el funcionamiento de los mecanismos o resortes necesarios de que dispondrían los ciudadanos cubanos, todos, hasta el más humilde, para hacer valer los derechos fundamentales, consagrados en la Carta Magna, por solo citar uno de esos derechos, el más vulnerado, el previsto en el artículo 63, ahora 64 según el Proyecto de Constitución; derecho de queja y peticiones, básicamente, ante y en contra del propio Estado, sus órganos, organismos, instituciones, funcionarios y empleados, si fuera menester para hacer prevalecer esos derechos y libertades fundamentales y restablecer la legalidad cuando ha sido quebrantada.

Ese, para mí, tan importante órgano, (Tribunal de Garantías Constitucionales y Sociales) perfectamente podría insertarse al Sistema de Tribunales Populares, concretamente al Tribunal Supremo Popular, del mismo modo que lo concibió y estableció la Constitución de 1940, en mi opinión más democrática que la de 1976, en su artículo 182. El Tribunal de Garantías Constitucionales y Sociales es competente para conocer de los siguientes asuntos:

- a) Los recursos de inconstitucionalidad

A ESE TRIBUNAL PODÍAN ACUDIR DESDE EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN HASTA CUALQUIER PERSONA INDIVIDUAL O COLECTIVA, NATURAL O JURÍDICA, QUE SE ESTIMARÁ AFECTADA POR UN ACTO O DISPOSICIÓN QUE CONSIDERARÁ INCONSTITUCIONAL.

contra las Leyes, Decretos-Leyes, Decretos, resoluciones o actos que nieguen, disminuyan, restrinjan o adulteren los derechos y garantías consignados en esta Constitución o que impidan el libre funcionamiento de los órganos del Estado.

- b) Las consultas de Jueces y Tribunales sobre la constitucionalidad de las Leyes, Decreto-Leyes y demás disposiciones que hayan de aplicar en juicio.
- c) Los recursos de hábeas corpus por vía de apelación o cuando haya sido ineficaz la reclamación ante otras autoridades o tribunales.
- d) La validez del procedimiento y de la reforma constitucional.
- e) Las cuestiones jurídicopolíticas y las de legislación social que la Constitución y la Ley sometan a su consideración.
- f) Los recursos contra los abusos de poder.

A ese Tribunal podían acudir desde el presidente de la nación hasta cualquier persona individual o colectiva, natural o jurídica, que se estimará afectada por un acto o disposición que considerará inconstitucional. También pudiera crearse como una institución independiente de la jurisdicción ordinaria, como existe hoy en muchos países latinoamericanos, entorno natural de nuestra existencia y como resultado de los fines integracionistas de la región.

El sistema cubano, no cuenta con un órgano de control político de la constitucionalidad, el que podría constituirse en la máxima instancia de poder de la República; la Asamblea Nacional del Poder Popular, de ese modo sería posible instrumentar un sistema de defensa constitucional múlti-

ple, inexistente en la actualidad, al que bien podría incorporarse el recurso de amparo o acción de tutela, en calidad de instrumento de protección directa de los derechos fundamentales constitucionales. La Constitución Socialista de 1976, según consideración del Doctor en Ciencias Jurídicas, Eurípides Valdés Lobán, Profesor Titular de la Universidad "Hermandades Saiz" de Pinar del Río, se afilió al principio de control difuso, a este principio al parecer, según sus palabras en la última sesión de la Asamblea, respecto al tema, se ha afiliado también, el Dr. Homero Acosta, Secretario del Consejo de Estado, (impreciso, no claro) de la constitucionalidad, aunque no en forma expresa y clara, desestimando el establecimiento de un Tribunal de Garantías Constitucionales, encargando a la Fiscalía General de la República la defensa, no solo de las normas constitucionales sino también de toda norma jurídica de cualquier rango, erigiéndose ese órgano de la Administración Central del Estado cubano, como titular del control del principio de legalidad.

Sin perjuicio de la labor eficiente que pueda desempeñar la Fiscalía en la defensa de la constitucionalidad, es imposible concebir y creer que, solo en instituciones de esa naturaleza, puede radicar el control de la constitucionalidad, pues resulta imposible sustraer al pueblo, soberano del poder estatal, a los ciudadanos, con sus múltiples formas de sujetos convergentes y alternativos, que accionarían ante ese más que necesario Tribunal, en pos de un eficaz y cierto control y defensa de la constitucionalidad en Cuba, propósito de primerísimo orden, si ciertamente se pretende revertir la inobservancia de la legalidad socialista, mal advertido y denunciado por el Presidente de la República, en sus últimas intervenciones públicas y en las reuniones o sesiones del Consejo de Estado y de Ministros que afecta todas las esferas de la sociedad actual cubana, cual cáncer que se torna incurable, del que son responsables funcionarios estatales y ciudadanos, que no es posible su erradicación con tan solo la realización de operativos policiales circunstanciales ni con la imposición de desproporcionadas y expiatorias penas administrativas y penales, los llamados bandazos y sí con el esta-



blecimiento de un sistema mixto, múltiple de control de la constitucionalidad que rescataría el debido respeto y obediencia a la ley, tanto por los ciudadanos como por los funcionarios estatales hasta el más alto nivel, los llamados a constituirse en ejemplo y paradigma a seguir en tan crucial tarea, para la supervivencia del modelo social cubano: el respeto a la Ley, a la Constitución. Adjunto , como sustento de hecho y de derecho, a esta opinión, Sentencias del Tribunal de Garantías Constitucionales, desaparecido del contexto jurídico cubano, no sé por qué, con la promulgación de la Constitución de 1976, que ponen de manifiesto de manera irrefutable, el más que trascendente rol de tan importantísimo órgano, en la preservación y restablecimiento de la Legalidad y en defensa de las garantías y derechos fundamentales de los cubanos, tarea de crucial importancia si ciertamente se pretende la edificación de una sociedad justa y humanitaria y poner coto al estado de impunidad que la ausencia de ese Tribunal permite a las autoridades. Me pregunto qué obstaculiza o impide la inclusión de ese Tribunal en la nueva Constitución. Para mí nada y muy por el contrario su contribución resultaría más que trascendente en la materialización de ese anhelo martiano, que la ley primera sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre:

1.- Sentencia Número UNO de 14 de enero de 1972.

“FALLAMOS: que debemos declarar y declaramos inconstitucional y nula la sentencia impugnada y ordenamos a la Sala Ter-

cera de lo Criminal de la Audiencia de La Habana que dicte nueva sentencia teniendo siempre en consideración lo resuelto por esta Sala conforme al artículo treinta de la Ley Siete de mil novecientos cuarenta y nueve (...); y se impone a los magistrados Gabriel de la Torre y Campozano, Claudio Llinas Dumas y Adelmo Martínez López, una corrección disciplinaria de represión lo que se les notifica a los efectos procedentes.”

2.- Sentencia Número TREINTA Y TRES de 4 de julio de 1973.

“FALLAMOS: haber lugar al recurso y en consecuencia, inconstitucional y nula, sin ningún valor y efecto la Resolución dictada por el Tribunal Popular del Seccional Vedado...”

3.- Sentencia Número DOS de 4 de febrero de 1974.

“FALLAMOS: que debemos declarar y declaramos inconstitucional y nula la sentencia impugnada y ordenamos a la Sala del Tribunal Provincial Popular que corresponde que retrotrayendo el proceso al acto del juicio oral lo celebre nuevamente y dicte nueva sentencia teniendo siempre en consideración lo resuelto por esta Sala. Propuesta: La nueva Constitución debe concebir un órgano con la jerarquía requerida que haga valer de manera efectiva y cierta, la supremacía de la Carta Magna y su respeto y observancia por todos, en lo fundamental por las autoridades, sus principales infractores.

*Julio Alfredo Ferrer Tamayo*



## Hay que decir no a la constitución que se nos encima

*Lo más sensato que deben hacer los movimientos opositores, todos, en vez de redactar nuevos documentos y declaraciones, es llamar a votar por el no*

LA HABANA, Cuba.- Ya está a la venta, por valor de un peso, en los estancillos de prensa, el tabloide de treinta y tantas páginas con el Anteproyecto de Constitución, confeccionado por una comisión presidida por el general Raúl Castro y que fue presentado recientemente a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

La gente compra el tabloide, pero son pocos los que lo leen con detenimiento. Unos porque no lo entienden, con tantas contradicciones y ambigüedades como tiene; otros porque no les interesa, no creen en su palabrería. Al final, las hojas de los tabloides, como las del Granma y todos los demás periódicos, serán aprovechados para envolver la basura o para sustituir al papel higiénico, que es caro, en moneda convertible, y escasea.

La nueva Constitución, que en lo fundamental no difiere demasiado de la otra, deberá ser analizada en asambleas que tendrán lugar entre agosto y noviembre, que casualmente, son los meses del natalicio y el fallecimiento, respectivamente, de Fidel Castro.

En esas asambleas, en los centros de trabajo o de estudio, en los barrios, los que asistan, en su mayoría, lo harán

---

**LUEGO, HABRÁ UN REFERENDO,  
DICEN QUE PARA QUE LOS CUBANOS  
DECIDAN SI APRUEBAN O NO  
LA NUEVA CONSTITUCIÓN.**

---

para no señalarse, para no tener problemas, por si acaso...Pero, aburridos, pondrán poca atención a lo que allí se plantee. Estarán prestos a aplaudir cuando termine la reunión, y regresar a sus casas para seguir su vida, que sigue igual, desconsoladoramente igual, y con tendencia a empeorar.

Luego, habrá un referendo, dicen que para que los cubanos decidan si aprueban o no la nueva constitución. Y la mayoría acudirá a votar, aunque votar no sea obligatorio, por lo mismo que acudieron a las asambleas, y a las circenses votaciones para elegir a los delegados del Poder Popular: para no

señalarse y no tener problemas. Y aunque no les interese, y piensen que la nueva constitución es una maniobra más del régimen, una payasada que nada va a resolver ni a mejorar sus vidas, “la misma mierda”, como escucho decir a muchos, votarán por el sí, para salir de eso... Así, por inercia, con su apática resignación de siempre, la manada silenciosa contribuirá a reforzar el nudo de la soga que llevamos al cuello.

Será una pena que desaprovechen la oportunidad de retar a los mandamases y votar por el no a una constitución que excluye a todo el que no comulgue con los intereses del régimen, en lugar de la constitución que necesitamos, incluso, pluralista, democrática, que garantice el estado de derecho.

Ese referendo será la oportunidad que tenemos de decir no a todo lo que debió ser cambiado en la Constitución y no lo fue: no al papel del Partido Comunista como “fuerza rectora de la sociedad”, no al carácter irrevocable del socialismo, no a las limitaciones a los derechos universalmente reconocidos para que no atenten contra “los fines de la sociedad socialista”.

Lo más sensato que deben hacer los movimientos opositores, todos, en vez de redactar nuevos documentos y declaraciones, es llamar a votar por el no.

En ese referendo, todos los que nos oponemos al régimen y que habitualmente no acudimos a la farsa de las votaciones, para variar, debemos acudir y votar por el no. Esa es la forma de hacernos sentir.

¿Valdrá de algo? No sé, y disculpen si pecho de ingenuo, pero al menos no se la pondremos fácil a los mandamases, ahora que quieren posar de democráticos. Que no suceda como en 1976, cuando nos impusieron la constitución neo-estalinista que ahora remaquillaron. Que tengan que romperse la cabeza en idear trampas y manipulaciones dignas de una novela de Saramago. Y obviamente, ellos, tan burdos, tan chambones, cegados por su prepotencia, no tienen ni un ápice del talento y la imaginación del gran escritor portugués.

*Luis Cino Álvarez*

# Frente a la dictadura cubana ninguna victoria es “pequeña”

*No deja de ser un logro de la diáspora que el régimen haya reconocido su existencia por primera vez*

WEST PALM BEACH.- Como era de esperarse, la “invitación” del gobierno cubano a que la “diáspora” participe en el proceso de discusión del Proyecto de reforma constitucional ha desatado un aluvión de reacciones diversas, desde la más absoluta negación hasta los más ingenuos optimismos, pasando por los que asumen con cautela la propuesta sin rechazarla de manera absoluta.

Pese a la diversidad de criterios, todas estas reacciones son lógicas. Tras un cisma de 60 años en que la dictadura ha negado y discriminado a la diáspora -más aún que a los cubanos “de adentro”-, privándola de sus derechos como nacionales, encareciéndole las visitas a la isla natal y sirviéndose de ella para exprimirle las remesas que a costa de su trabajo y su sacrificio envían a sus familiares y amigos en Cuba, entre otro sinfín de humillaciones, la reticencia a responder a una invitación de esa misma dictadura por una parte de los emigrados es perfectamente comprensible.

Desde el otro extremo del espectro, hay grupos que consideran oportuno participar y hacer saber al gobierno sus criterios sobre la reforma, exigiendo participación como ciudadanos cubanos -porque así se consideran a sí mismos con independencia de la voluntad del castrismo- y de paso exigir la inclusión del reconocimiento de este y otros derechos que les han sido conculcados.

En medio de ambos extremos, un sector de la diáspora duda -no sin fundamentos- de las intenciones de tan inusitada convocatoria, temiendo que se trate de otra trampa del régimen en pos de legitimarse, esta vez con el “apoyo” de la emigración. No obstante, les parece positivo poder exponer sus reclamos aunque se preguntan qué garantías tendrán de que sus criterios sean tenidos en cuenta.

En lo personal, a pesar de las muchas reservas que me despierta cualquier propuesta que provenga del poder político cubano y que me he negado de plano y públicamente a participar en la “consulta popular” que tendrá lugar en Cuba en torno a un proyecto que no apruebo, sí iré a las urnas a estampar un rotundo NO en mi boleta electoral, porque es mi derecho y el tema es de raigal importancia: no se trata de votar por un “delegado”, esa suerte de tonto útil que cumple el papel de muro de contención entre los privilegios de la casta política y las acuciantes necesidades materiales y espirituales del “pueblo”. Ahora se trata de la Carta Magna que nos somete a todos. Por eso, excepcionalmente, acudiré a las urnas.

En concordancia con eso, creo que el momento también es oportuno para que la diáspora responda a la invitación oficial y estampe sus reclamos, todo su rechazo a lo que consideren pertinente rechazar y todas sus aspiraciones como cubanos. No por el conformismo de que “algo es mejor que nada”, sino por lo mucho que significa su

**Sabemos que con participar en el debate la emigración no va a “tumbar” a la dictadura.**

fuerza para los que empujamos por la democracia desde adentro.

Por demás, no deja de ser un logro de esa diáspora que el gobierno haya reconocido su existencia por primera vez. Lejos de ser una muestra de fortaleza de la autocracia insular, es un reconocimiento a la potencia de esos tres millones de cubanos en el exterior y una señal de debilidad de un régimen obligado a ceder debido a la crisis económica irremontable, presionado por el cúmulo de deudas y agobiado por otros muchos apremios. En tiempos de Fidel Castro, semejante capitulación no sería posible.

Sabemos que con participar en el debate la emigración no va a “tumbar” a la dictadura. Tampoco atrincherarnos en la negación lo va a hacer. Seamos realistas. Nadie va a desembarcar en Cuba a hacer una guerra para derrocar el gobierno. Tampoco es una opción deseable, me atrevería a decir que para la inmensa mayoría de los cubanos de cualquier orilla. Lo que nos une a todos los que anhelamos la democracia es el final de ese gobierno, lo que nos diferencia es el “cómo”. Y desde luego que la cúpula no va a abandonar el poder voluntariamente. Sin embargo, todo indica que no le queda otra alternativa que ceder. Estas pequeñas grietas que se abren no evidencian una voluntad de diálogo del Poder, pero sí pueden ser utilizadas por los cubanos de la diáspora para horadar el muro que ha edificado ese poder entre ellos y su nación.

Porque aunque la diáspora no decide nada en el Parlamento, como tampoco lo hacemos los que vivimos en la Isla -y de hecho, ni el propio Parlamento puesto que todo lo dispone la autocracia desde las alturas-, sí puede aprovechar la ocasión para legitimarse a sí misma, con una agenda de reclamos que, como cubanos, les corresponde.

Para ello los emigrados cuentan con todas las herramientas de comunicación que les ofrece el mundo libre e infinitamente más oportunidades que los cubanos de la Isla para dar a conocer públicamente su opinión sobre el engendro jurídico que es un proyecto de Constitución urdido a espaldas de toda la nación en un conciliábulo de 33 druidas.

En contraste, los cubanos “de adentro” no tenemos la posibilidad de saber con exactitud qué opiniones primaron entre una comunidad y otra, entre una cuadra o

centro de estudios o de trabajo y otro. El limitado acceso a las redes y los controles de Internet obstaculizan que interactuemos adecuadamente, en tanto el monopolio de prensa gubernamental siempre tiene la posibilidad de manejar y alterar los datos para informar aquello que favorezca sus intereses.

En cambio, si un cubano de la diáspora rellena el formulario de la página del Minrex con sus reclamos y hace público en las redes ese formulario tal como lo escribió, el gobierno no podrá manipular su opinión o ignorarla sin pagar un costo político por ello. No es garantía de que se incluyan las exigencias de la diáspora en una pretendida constitución que, de hecho, cualquier ciudadano con un mínimo de sentido democrático negaría; pero sí sería una demostración de la existencia de un sector crítico que rompería el mito de que los emigrados son un conglomerado amorfo de “no cubanos”, resentidos, desarraigados y cargados de odio, que por tantos años la dictadura se ha dedicado a divulgar cuando lo ha considerado oportuno.

Si entre esos reclamos se incluyera el derecho a votar en el plebiscito de la reforma desde el exterior, sería una magnífica oportunidad de unirnos todos los que nos oponemos a la consagración de un partido único y de un sistema político fallido, como destinos eternos. Esa sí sería una muestra de voluntad política y de fortaleza que no se va a permitir la dictadura, pero que a la vez al negarla quedaría en evidencia.

Se trata de hacer que los amos de la plantación hayan venido a por lana y salgan trasquilados, solo habría que hacer que la trampa que tienden se vuelva en su contra. Al menos así lo considera un sector nada despreciable de la diáspora y muchos de los que vivimos dentro de la isla-cárcel.

Al final del día no hay nada que perder y sí algo que ganar: una voluntad común entre los cubanos de todo el mundo para romper el silencio y la fractura. Parece poco contra lo mucho que nos han quitado y que nos hemos dejado arrebatar, sin embargo, frente a un régimen como el cubano, ninguna victoria es pequeña.

*Miriam Celaya*

# A 58 años de la Ley Escudo

*Castro adquirió poderes para la “expropiación forzosa” de todas las empresas y bienes “propiedad de las personas jurídicas nacionales de los Estados Unidos de Norteamérica”*



LAS TUNAS, Cuba.- La “Ley Escudo” cumple 58 años este lunes, precisamente, cuando en Cuba se habla de “debates populares” y de “reforma constitucional”. Como si en Cuba no se hubieran hecho reformas constitucionales en secreto para de esos vientos tener hoy tempestades. ¡Terca que es la historia, eh!

Aunque la Ley 851 (Ley Escudo) “nacío” el 6 de julio de 1960, en realidad comenzó a “respirar” un mes después, el 6 de agosto. Los “parteros” de turno fueron los doctores Fidel Castro Ruz y Osvaldo Dorticós Torrado, primer ministro el uno, presidente de la república el otro.

Los doctores firmantes dieron espíritu a la letra de la Ley 851 mediante la Resolución 1, de 6 de agosto de 1960, disponiendo la “expropiación forzosa” de todas las empresas y bienes “que son propiedad de las personas jurídicas nacionales de los Estados Unidos de Norteamérica”.

Según datos oficiales, las inversiones estadounidenses en Cuba ascendían a 713 millones de dólares en 1954: Agricultura, 272 millones; Petróleo, 27 millones; Industria, 55 millones; Servicios Públicos, 303 millones; Comercio, 35 millones, y otras industrias 21 millones.

Pero cuatro años después, esa cifra total se había elevado en 116 millones, y ya en 1960 las inversiones estadounidenses en Cuba ascendían a 829 millones de dólares, invertidos en las compañías de teléfonos y electricidad, tres refinerías de petróleo y 36 centrales azucareros, que, según relación del apartado Primero de la Resolución 1, fueron:

- 1.Compañía Cubana de Electricidad.
- 2.Cuban Telephone Company (Compañía Cubana de Teléfonos).
- 3.Esso Standar Oil, S.A. División de Cuba.
- 4.Texas Co. West Indies (Ltd).
- 5.Sinclair Cuba Oil Co. S.A.
- 6.Central Cunagua, S.A.
- 7.Compañía Azucarera Atlántica del Golfo, S.A.
- 8.Compañía Central Altagracia, S.A.
- 9.Miranda Sugar Estates.
- 10.Compañía Cubana, S.A.
- 11.The Cuban American Sugar Mills.
- 12.Cuban Trading Company.
- 13.The New Tuinicú Sugar Co. Inc.
- 14.The Francisco Sugar Company.
- 15.Compañía Azucarera Céspedes.

- 16.Manatí Sugar Company.
- 17.Punta Alegre Sugar Sales Company.
- 18.Baraguá Industrial Corporation of New York.
- 19.Florida Industrial Corporation of New York.
- 20.Macareño Industrial Corporation of New York.
- 21.General Sugar Estates.
- 22.Compañía Azucarera Vertientes Camagüey de Cuba.
- 23.Guantánamo Sugar Company.
- 24.United Fruit Sugar Company.
- 25.Compañía Azucarera Soledad, S.A.
- 26.Central Ermita, S.A.

“En consecuencia, se declara al Estado cubano, subrogado (remplazante) en el lugar y grado de las personas jurídicas relacionadas al respecto de lo bienes, derechos y acciones, así como de los activos y pasivos integrantes del capital de las referidas empresas,” dice la Ley 851 en el apartado Segundo.

Según el artículo 5 de la Ley No. 851, el pago de los bienes expropiados se efectuaría en “un plazo no menor de 30 años” y en concepto de “bonos de la República”, emitidos por el Estado cubano sobre la base de un fondo que se nutriría “anualmente con el 25% de las divisas extranjeras que correspondan al exceso de las compras de azúcares que en cada año realicen los Estados Unidos sobre tres millones de toneladas y a un precio no menor de 5,75 centavos de dólar la libra”.

Especificando el supradicho artículo que, los intereses anuales “que no puedan pagarse” con cargo al fondo del inciso b), el basado en las importaciones estadounidenses de azúcar cubana, “no se acumularan, sino que se entenderá extinguida la obligación de pago de los mismos.”

Dicho de otro modo: mediante la Ley 851, Fidel Castro estaba diciendo a los empresarios estadounidenses expropiados: Ustedes no cobrarán un centavo si Esta-

**“La certeza de la causa de utilidad pública o interés social y la necesidad de la expropiación, corresponderá decidir las a los tribunales de justicia en caso de impugnación.”**

dos Unidos no compra azúcar en Cuba.

Pero si el reseñado artículo 5 de la Ley 851 huele a pillaje, más olor a latrocinio tiene la “reforma constitucional” modificativa del artículo 24 de la llamada “Ley Fundamental” para dar cabida a la Ley 851.

Según la doctrina castrista, era su propósito restablecer la Constitución de 1940, conculcada por el golpe de Estado del 10 de marzo de 1952 del general Fulgencio Batista, quien había sustituido la Carta Magna por los llamados Estatutos Constitucionales.

Pero no bien tomado el poder el 1ro. de enero de 1959, y a semejanza de la dictadura del general Batista, ya el 13 de febrero el castrismo había reformulado la Constitución de 1940, llamándola “Ley Fundamental”.

Pero ni aún la Ley Fundamental, que todavía recogía el artículo 24 de la Constitución de 1940, se prestaba para acometer las expropiaciones de las empresas estadounidenses extrajudicialmente, como fueron ejecutadas esas expropiaciones, y todavía menos, la confiscación extrajudicial, como todavía hoy es de uso corriente confiscar en Cuba, y que después de 58 años de confiscaciones extrajudiciales podrán continuar ejecutándose, sólo que la “nueva constitución” ahora dice garantizar a la persona su “defensa ante los tribunales competentes”.

Pero otro es el precepto del artículo 24 de la Constitución de 1940, el que expresa: “Se prohíbe la confiscación de bienes. Nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad judicial competente y por causa justificada de utilidad pública o interés social y siempre previo el pago de la correspondiente indemnización en efectivo, fijada judicialmente. La falta de cumplimiento de estos requisitos determinará el derecho del expropiado a ser amparado por los tribunales de justicia y, en su caso, reintegrado en su propiedad.

“La certeza de la causa de utilidad pública o interés social y la necesidad de la expropiación, corresponderá decidir las a los tribunales de justicia en caso de impugnación.”

Con el debido proceso, exigido por el precepto constitucional, incluso por el reformulado por el propio régimen en febrero de 1959, un año después el castris-

mo no podía acometer el multimillonario abordaje a las empresas estadounidenses asentadas en Cuba sin reformar otra vez la “Ley Fundamental” por dos razones a primera vista:

Primero, porque en 1960 el sistema judicial cubano en debido proceso, sería reacio a la hora de admitir “la certeza de la causa de utilidad pública o interés social y la necesidad de la expropiación”, y, en segundo caso, porque teniendo lugar determinada expropiación por razones de utilidad pública, los tribunales hubieran decidido “la correspondiente indemnización en efectivo”, según el artículo 24 de la Constitución de la República.

Hoy es conocido. Ya en abril de 1960 el Consejo de Ministros había aprobado en secreto la “reforma constitucional modificativa del artículo 24 de la Ley Fundamental”, diría uno de los firmantes.

Así, otorgando facultades al Presidente para mantener, disminuir o rescindir las importaciones, el 4 de julio de 1960 el Congreso de Estados Unidos aprobó una enmienda a la Ley Azucarera, que el castrismo llamó “Ley Puñal”.

Y, en respuesta a lo que consideró una cuchillada de los estadounidenses, reuniéndose el Consejo de Ministros el 5 de julio dicen unos, otros dicen que fue el día 6, hizo pública la hasta entonces secreta reforma constitucional acordada en abril, aprobándose por unanimidad ese día el proyecto de la Ley Escudo del entonces primer ministro Fidel Castro, apareciendo en la Gaceta Oficial el 7 de julio la Ley 851, semilla de las expropiaciones y confiscaciones extrajudiciales que hoy vemos en Cuba.

En lo adelante, y hasta el día de hoy, y no sólo para expropiar empresas extranjeras millonarias, sino también hasta para apoderarse de las casas de los cubanos y las cubanas, aunque sean mujeres ancianas, maestras jubiladas, viudas de comunistas difuntos, diagnosticadas con proclividad al suicidio, a la hora de confiscar y expropiar bienes se prescinde de tribunales y de jueces; en Cuba desde hace 58 años para quitar y desposeer bastan y sobran administradores castristas.

*Alberto Méndez Castelló*



## La sogá cada día más apretada

*El Cuba rush se ha disipado, influido por el inmovilismo gubernamental cubano y la política de Donald Trump*

LA HABANA, Cuba.- Las permutas, donaciones, compraventa y acciones de construcción en las viviendas, cuartos, habitaciones y locales ubicadas en los polos turísticos, notablemente Varadero, La Habana Vieja y Centro Habana, serán autorizadas por el Ministerio del Turismo (MINTUR), según la Resolución Conjunta No. 01/2018 de ese organismo y los ministerios de la Construcción (MICONS) y el Instituto de Planificación Física, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria No 37, el 24 de julio.

Las restricciones después de 1959 han abarcado los lugares donde residen y vacacionan los dirigentes bajo diversas denominaciones, y se ampliaron con la Ley General de la Vivienda No. 65 de 1988, modificada por el Decreto-Ley No. 322 de 2014, y el Decreto-Ley No. 331, que fija dentro de las zonas de desarrollo económico las de alta significación para el turismo. En la Resolución Conjunta No. 01/2018, se aduce además que una de las reglas que tiene presente el delegado del MINTUR en la región correspondiente es “mantener el equilibrio de la población residente y evitar su incremento”. En Varadero y las playas del este de La Habana existe la prohibición de asentamiento desde hace decenios.

En cuanto a La Habana Vieja y Centro Habana, las autorizaciones de permuta, donación y compraventa de viviendas “se tramitan conforme a la legislación específica” para estas áreas, según el artículo Nuevas reglas sobre la vivienda en zonas de alta significación para el turismo, de Juventud Rebelde, publicado el 31 de julio. La baja capacidad hoteletera y de servicios, en momentos cuando el gobierno determinó que el turismo sería “la locomotora de la economía” (término no original cubano), la am-

*¡Prepárate para lo que viene!, decían muchos cubanos al llegar el nuevo presidente.*

pliación de las categorías autorizadas al trabajo por cuenta propia, y la autorización a la compra-venta de una vivienda y una casa de veraneo por cada propietario en 2011, facilitaron el auge de la renta de habitaciones, restaurantes, paladares, gimnasios, y otros servicios. Incluso en las muy controladas zonas de La Habana florecieron estos negocios, debido a los altos precios de los hoteles y establecimientos estatales, y la gran afluencia de visitantes de Estados Unidos.

Fidel Castro permitió el turismo, fundamentalmente de los países socialistas europeos en la década de 1980, y por la crisis económica de los años 90 autorizó el impulso de este sector mediante la empresa Gaviota, de las Fuerzas Armadas, que alcanzó un total de 600 000 turistas. El primer emprendimiento con un socio extranjero fue el hotel Meliá Sol Palmera de Varadero, inaugurado en 1990.

Sin embargo, el Cuba rush se ha disipado, influido por el inmovilismo gubernamental cubano y la política de Donald Trump. En 2017 se recibieron 4,7 millones de visitantes, de ellos 619 777 estadounidenses, y el MINTUR aspiraba incrementarlo a 5 millones en 2018. En el primer semestre, el gobierno reconoció el descenso en un 6,5% respecto a igual período del año anterior, para un total de 2.5 millones, alrededor de 150 000 estadounidenses menos, por lo que resulta improbable que se logre la cifra proyectada, incluyendo la temporada alta de noviembre y diciembre. Probablemente el descenso haya sido

mayor, teniendo en cuenta que el presidente Miguel Díaz-Canel informó, entre las causas de la tensa situación en las finanzas externas, sin dar cifras, las afectaciones a los ingresos previstos en el turismo, el pasado 22 de julio en la Asamblea Nacional. Canadá, Alemania y España son los principales emisores de visitantes.

La repercusión positiva de la apertura a los cuentrapropistas para el desarrollo local y la economía se constata en Trinidad, villa colonial preservada por sus habitantes, que fue reconocida como Ciudad Artesanal del Mundo por el Consejo Mundial de Artesanía, al integrar un grupo de solo 30 lugares en el planeta, según reportó el noticiero de la televisión cubana el 31 de julio.

Por otra parte, el incremento del control sobre la compraventa de viviendas podría tener el propósito de limitar las inversiones de los cubanoamericanos y extranjeros que adquieren los inmuebles y abren negocios a través de familiares y socios residentes en el pequeño archipiélago. Los precios de las propiedades, los costos de remodelación y equipamiento, resultan imposibles de cubrir con esfuerzo propio por la mayoría de los cubanos. Las donaciones también se han utilizado con esos fines.

¡Prepárate para lo que viene!, decían muchos cubanos al llegar el nuevo presidente. Apenas 100 días después de ascender Miguel Díaz-Canel, comentan disgustados que no se equivocaron, porque fue para peor. Los cubanos han constatado que Díaz-Canel reforzó las prohibiciones con una batería de resoluciones y leyes que redactó mientras se afianzaba como primer vicepresidente.

*Miriam Leiva*



## La Habana, realidad y memoria

*Quienes la quieren de verdad no se ven obligados a mirarla o a tratar de verla desde una ventanilla, sino a sentirla en la cercanía de los patios y los portales*

MIAMI.- Las ciudades no tienen edad, ni son el rostro único y formal que le imponen los historiadores y los expertos nacionales o extranjeros. Una ciudad es un conjunto de recuerdos, una ensoñación privada, íntima, que guardan de ella la gente que la habitó y que la habita y que va con las personas para todas partes como van el pulso y la respiración. A ese mismo ritmo, a ese compás imprescindible. La Habana va a cumplir 500 años y está ahí, en el puerto, sin fechas ni definiciones oficiales.

La Habana es esa realidad o ese recuerdo para los habaneros y para los cubanos. Intemporal y primorosa, tranquila y estable, a pesar de los sesenta años de socialismo, del abandono y del maquillaje, porque quienes la quieren de verdad no se ven obligados a mirarla o a tratar de verla desde una ventanilla, sino a sentirla en la cercanía de los patios y los portales de las casas familiares que persiguen por siempre a casi todo el mundo.

La Habana... quienes la quieren de verdad no se ven obligados a mirarla o a tratar de verla desde una ventanilla, sino a sentirla en la cercanía de los patios y los portales de las casas familiares que persiguen por siempre a casi todo el mundo.

Hasta hace poco tiempo, el zar de la zona más significativa de la ciudad, La Habana Vieja, era el historiador Eusebio Leal, pero en estos momentos la administración de esa parte clave de La Habana está dirigida por un consorcio militar, el Grupo de Administración de Empresas (GAESA), que trabaja bajo el control de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR).

Ya en la lejanía, el señor Leal, tiene nociones muy interesantes sobre el desarrollo de la ciudad como un ente cultural y no como la residencia, el lugar de trabajo, el espacio vital de miles de ciudadanos que tienen que padecer, como el resto del país, los avatares de la ausencia de mantenimiento y el deterioro natural de la arquitectura de sus casas y edificios.

Leal ve ahora a la Habana Vieja “muy

---

**“LA VISIÓN QUE TENEMOS DE UNA CIUDAD VIVA PRO TRANQUILA, DE UN PAÍS EN PAZ, SIN CRÍMENES COLOSALES ES UN ATRACTIVO INTERESANTE.”**

---

dañada y en decadencia” y reconoce que “cuando uno la recorre observa la ciudad muy dañada y cubierta por un velo decadente.” Eso sí, menos mal, “paradójicamente esto ha servido para que esté intacta urbanísticamente. No se han construido en la ciudad nuevos puentes, nuevas avenidas colgantes. No hay presión de tránsito, no hay demoliciones como ha ocurrido en otras ciudades latinoamericanas.”

En estos momentos la administración de esa parte clave de La Habana está dirigida por un consorcio militar, el Grupo de Administración de Empresas (GAESA), que trabaja bajo el control de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR).

Es una ciudad maravillosa, lo que es que tener ojos para ver la maravilla, dijo Leal que añadió este comentario: “La visión que tenemos de una ciudad viva pro tranquila, de un país en paz, sin crímenes colosales es un atractivo interesante.” Leal, evidentemente, ve venir o sabe de nuevas y graves transformaciones en el país y en la ciudad porque de pronto se apresura para aclarar que la gente quiere conocer La Habana, “antes que todo cambie.”

La ciudad que ellos manejan como una empresa o un carrusel podrá moverse de un lado a otro en los papeles. La Habana que no cambia es la que tienen los cubanos cuando abren la puerta de su casa o en la memoria.

*Raúl Rivero*

# ¿Accidentes o sabotajes? Cuba huele a “quemao”

*Incendios, actos de vandalismo en las calles y accidentes de pirotecnia en festejos populares. ¿Qué está sucediendo?*

LA HABANA, Cuba.- El año empezó caliente cuando el 12 de febrero un pequeño incendio en la Feria del Libro, en la Cabaña, puso a correr a los visitantes. Ese pudiera ser el preámbulo de lo que vendría hacia la mitad del 2018, sobre todo en mayo con la caída del avión en Boyeros. El 4 de junio se incendian los almacenes San José en el Puerto de La Habana; el 11, fuego en el Pediátrico del Vedado y a los días un hospital en Sancti Spiritus, un café en los bajos del edificio Focsa, así como el martes 17 de julio, en la tarde, ardería el Instituto Nacional de Oncología.

Por el camino, actos de vandalismo en las calles y accidentes de pirotecnia en festejos populares. ¿Qué está sucediendo?

No sería necesario sumar a la lista otro incendio o desastre más para estimar que la cosa “está que arde”. Pudiera decirse que los movimientos recientes en el gobierno, sin llegar a ser verdaderos “cambios”, han elevado la temperatura ambiente y que los fuegos y humaredas comienzan a formar parte del paisaje insular, quizás como señal de algo que, sin dejar de ser un misterio para la mayoría, incluida la prensa oficialista, para nada es sobrenatural.

Apenas se estrenaba en su papel el nuevo “presidente” cubano cuando la caída de una nave rentada por Cubana de Aviación, con itinerario Habana-Holguín, enlutaba a la isla y a la vez ponía en una situación difícil al vicepresidente Salvador Valdés Mesa, quien el día anterior había aparecido en televisión visitando las oficinas centrales de Cubana donde los directivos lo ponían al

LAS COSAS MALAS NO QUEDARON AHÍ Y EN MENOS DE CIENTO DÍAS SE HA PODIDO CONOCER DE OTROS “ACCIDENTES” QUE PUDIERON HABER COBRADO NUMEROSAS VIDAS.

día sobre los “avances” en el sector.

Sin embargo, las cosas malas no quedaron ahí y en menos de cien días se ha podido conocer de otros “accidentes” que pudieron haber cobrado numerosas vidas.

Si el mes de mayo estuvo más caliente que lo normal, junio no dio señales de enfriamiento. El día 25 se incendió la planta telefónica de Villa Clara, precisamente en el territorio natal de Miguel Díaz-Canel y el mismo donde este alcanzó relieve nacional cuando fue Primer Secretario del Partido Comunista en la provincia.

Aunque el informe oficial del Ministerio del Interior, publicado parcialmente en la prensa gubernamental, dijo que el siniestro de ETECSA se debió a “una falla eléctrica por resistencia transitoria en los empalmes de los conductores que alimentaban una de las dos consolas de aire acondicionado”, pocos saben por qué motivo no revelado fue creada recientemente, por orden de Raúl Castro, una “comisión especial” para continuar las investigaciones, según ha informado a CubaNet una fuente del Gobierno.

Otra fuente consultada al respecto asegura que, entre las hipótesis planteadas no se ha descartado la intencionalidad, total o parcial, tanto en el caso del incendio de Villa Clara como en el desastre aéreo, por el cual permancen en prisión, bajo investigación, al menos una decena de personas involucradas directamente en el suceso o en la contratación de Global Air.

También se habla de al menos cuatro oficiales del propio Ministerio del Interior detenidos bajo diversos cargos que irían desde negligencia hasta alta traición debido a actos conspirativos y desestabilizadores, motivados por descontento e inconformidad con los más recientes cambios.

No obstante, si la caída del avión en mayo pasado fue suficiente para poner en crisis al gobierno cubano, la destrucción de los servidores de ETECSA en Villa Clara, según indica una de las fuentes, vino a com-

plejizar el asunto más allá de lo que pudo mostrar la prensa, en tanto buena parte de los canales de comunicación usados por el gobierno, incluido el propio Ministerio del Interior, se vieron interrumpidos durante varias horas, al punto que la contingencia fue tratada como situación de guerra, lo que llevó a reforzar la seguridad alrededor de las principales figuras del Partido Comunista.

Pudiera llamar la atención el hecho de que, a pesar de que ya para algunos miembros de la propia comisión especial resultarían evidentes las maniobras desestabilizadoras provenientes de facciones descontentas dentro del propio gobierno, ni siquiera se ha hecho una alusión manipulada o manipuladora del asunto en las intervenciones públicas de las principales figuras del gobierno, quizás para no propagar señales de inestabilidad hacia el exterior, en un contexto político-económico ya de por sí inseguro.

Si el desastre aéreo tuvo un reflejo negativo inmediato en la economía, al verificarse una leve caída en el flujo de visitantes extranjeros, quizás espantados por la inseguridad de los vuelos domésticos, las pérdidas económicas relacionadas directa o indirectamente con el asunto hoy ya suman más de 300 millones de dólares, una cifra que continuará incrementándose durante todo el 2018 y a la que habrá de sumarse las pérdidas millonarias por los incendios en Villa Clara, así como en los tres hospitales, una cantidad que ocupará buena parte del presupuesto del Estado en la recuperación de lo perdido y que, por tanto, perjudicará otros planes de crecimiento económico, lo que se traducirá en más pobreza y descontento popular, un cuadro que algunos, quizás desde la sombra y con fuego en la mano, han pintado complicadísimo para cualquiera.

*Ulises Fernández*

# Cuando Cuba vivió sin constitución

Así se lo conté a un vecino mío



LA HABANA, Cuba.- Todo comenzó cuando mi vecino, un mulato cuarentón que se las da de "bárbaro", pidió hablar conmigo. Se acomodó en uno de los butacones de la sala como si la visita fuera larga y me dijo de sopetón:

-Dígame, vecina, ¿cuál es el lío de la Constitución, que en definitiva ni yo ni otros socios míos la hemos visto nunca?

Me levanté como pude, pese a mis casi ochenta años, me fui al cuartico de mis libros y le mostré un viejo folleto color naranja de la Constitución de 1976.

-Sí, está bien, ¿y qué me dice? Sigo sin entender.

La conversación duró hasta que el cielo se oscureció. No había leído jamás el dichoso folletín y desconocía que habíamos estado alguna vez más de diecisiete años sin Constitución.

-¡Al garete! -exclamó.

-Al margen de las leyes, le respondí.

No sólo mi vecino vive en plena ignorancia. No lee periódicos, no pone asunto al Noticiero de la televisión. Como si viviera en el limbo, haciendo piruetas para comprarse una cervecita Bucanero, que sigue desaparecida del mercado o un traguito de ron barato. Pero buena gente es. Al menos eso dice la gente del barrio.

Con toda mi calma le expliqué que el 5 de enero de 1959 -ni remotamente él había nacido-, desaparece la Constitución de 1940, una de las más progresistas de nuestro continente y quedan todos los poderes en manos de Fidel Castro y su hermano Raúl. Sin consultar al pueblo, a puertas cerradas, establecen la Pena de Muerte el día 10 de enero, el 30 del mismo mes se suspende el derecho de Habeas Corpus y las garantías constitucionales a quienes estén sometidos a juicio. A continuación se expropián las grandes empresas extranjeras y cubanas, un comercio de siglos de primera calidad, puestos de fritas y timbiriches, y terminan por controlar todos los medios de prensa independientes.

De esta forma, a partir de 1960, hasta finales de los años setenta, la economía cae estrepitosamente. Luego, con un mejor apoyo financiero soviético, el desastre económico del castrismo comenzó a recuperarse, para llegar a desplomarse una vez más en 1990, con la desaparición del campo socialista.

*"La Constitución del 40 ha sido más democrática y beneficiosa para el pueblo cubano que todas las leyes promulgadas por Fidel Castro".*

Me interrumpe el vecino y me dice en voz baja: Entonces ni Fidel ni su hermano Raúl han resultado buenos gobernantes.

En 2014, continuó diciéndome, cuando las limosinas soviéticas del Consejo de Estado pasaron a formar parte de una piquera de taxis para alquilarse, a un precio entre cien y 140 dólares, un por ciento importante de los cubanos continuaban mal alimentados, eso tú lo sabes...

-Por supuesto, sin buena proteína, sin leche y el marabú creciendo por los campos de Cuba.

Entonces, cuando se hace evidente el fracaso de la administración raulista, este descubre que necesitamos algo para darle legitimidad a su administración. Ya habíamos perdido para siempre la ayuda soviética y estaban en peligro los 40 millones de dólares que nos había regalado Venezuela en 17 años, una cifra mayor que la histórica deuda contraída por los Castro con Moscú.

-¿Cuarenta millones? ¡Pobres venezolanos! En medio de ese escenario calamitoso, la Constitución de 1976 se ve anticuada, le dije, aunque aceptada por los cubanos, puesto que no había otra alternativa. El que no estuviera de acuerdo podría parecer loco al querer que Cuba siguiera en el limbo. Y el limbo no sólo era la ausencia de una Constitución, también los textos que explicaran los derechos ciudadanos, las reglas para elegir a un presidente o la forma de gobierno, y además, cómo impartir la justicia social.

La Constitución de 1976, donde ni siquiera apareció la palabra "martiano", referente al Héroe Nacional de la Independencia, definió el sistema "marxista-leninista" como sagrado. Aparece tan llena de contradicciones, que de ahí vienen sus reformas en 1978, 1992 y 2002.

El artículo 88, por ejemplo, ofrece al pueblo el derecho a tomar iniciativas para una nueva legislación por medio de firmas. Las

25 mil que entregó el Proyecto Varela Fidel las echó en el inodoro de su casa, puesto que es el unipartido comunista el único que puede gobernar, y si ha podido seguir gobernando ha sido gracias a la emigración a Estados Unidos y las millonarias remesas familiares. El artículo 53 garantiza al pueblo la libertad de expresión, pero todos los medios de prensa son propiedad del unipartido, cuyos miembros apenas representan el seis por ciento de la población.

Es cierto que Cuba posee una rica tradición jurídica. A partir de 1868 se redactaron siete constituciones. Iniciada la lucha armada se aprobó la Constitución de Guáimaro el 10 de abril de 1869. En el siglo XX, con el surgimiento de la República, tuvimos la Constitución de 1901 y por último la de 1940, considerada la más progresista de la época, donde participaron once partidos políticos, incluso el comunista.

Mi vecino abrió los ojos, sorprendido y al poco rato comenzó a bostezar. Pero yo seguí hablando. Estaba segura de que me escuchaba.

El doctor Emilio Ochoa, el último sobreviviente de los 81 líderes políticos que instauraron la constitución de 1940, falleció a los cien años en 2007 en Estados Unidos.

El colega Wilfredo Cancio, de El Nuevo Herald, nos dejó las últimas palabras de Emilio Ochoa sobre las leyes actuales de Cuba: "La Constitución del 40 ha sido más democrática y beneficiosa para el pueblo cubano que todas las leyes promulgadas por Fidel Castro".

Ochoa se recuerda como "uno de los más admirables cubanos de la historia", tal como lo calificó el doctor Rafael Lincoln Díaz-Balart Gutiérrez, otra destacada personalidad de la democracia republicana. Es bueno tener presente que se declaró partidario de que "el pos castrismo transcurriera por vías pacíficas, restituyendo la Constitución de 1940, con las enmiendas necesarias". Por último, dijo al Herald: "La revolución castrista no tuvo una raíz comunista, sino gansteril".

En ese momento mi vecino, como si despertara de pronto, exclamó: ¡Por eso estuvimos sin Constitución 17 años!

*Tania Díaz Castro*



## Cubanos se cortan las venas para que no los devuelvan a Cuba

*Hay personas en el grupo que han hecho hasta 13 días de huelga de hambre para demostrar miedo creíble*

MIAMI, Estados Unidos.- Cuatro cubanos retenidos en el centro de detención de Pine Prairie, en Louisiana, se han cortado las venas para llamar la atención a las autoridades del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). Los hombres, que forman parte de un grupo de 60 cubanos, piden que la jueza que atiende su caso no los envíe de vuelta a Cuba.

Según un reporte del canal de noticias Univisión, los detenidos llevan cuatro meses a la espera de que sus peticiones de asilo en Estados Unidos sean aprobadas o negadas.

“Nos hemos cortado las venas tratando de llamar la atención para demostrar que tenemos un miedo real de regresar a Cuba”, asegura Julio Juzmay, uno de los hombres que ha intentado suicidarse. Aseguró ante las cámaras también que hay personas en el grupo que han hecho hasta 13 días de huelga de hambre.

Otro de los que ha atentado contra su vida es el joven Yerandy Valdez quien dice tener pruebas de que en la Isla abusaron sexualmente contra él y lo amenazaban.

Erick Rolando-Perera también intentó suicidarse. Lleva cinco meses encerrado

**“DESPUÉS DE UN DÍA ENTERO QUE TE PASAS EN LA CORTE TE OBLIGAN A COMER CON LAS MANOS ESPOSADAS. AQUÍ SOMOS TRATADOS COMO CRIMINALES”.**

y cuenta estar al borde de la desesperación. “Después de un día entero que te pasas en la Corte te obligan a comer con las manos esposadas. Aquí somos tratados como criminales”.

Este hombre dejó una carta de despedida a sus familiares en la que decía: “El sufrimiento que hoy les causo habría sido mayor si regresaba a Cuba. Esta es la única forma que encontré de evitar la deportación y años de tortura y maltratos”.

Los cubanos aseguran que la jueza inmigración que lleva su caso raramente otorga asilo a los inmigrantes. Según datos que reveló Univisión, entre 2012 y 2017 de los 198 casos que le asignaron no aprobó ninguno.

Los cubanos se quejaron de que todos los papeles que les dan a firmar están escritos en inglés, aunque el ICE aseguró que ellos proporcionan servicios de traducción a cualquiera que lo solicite. En el comunicado que ICE envió a Univisión dicen además que los informes sobre intentos de suicidio en esa instalación son falsos. Asimismo aclararon que sí hubo una huelga de hambre en Pine Prairie el mes pasado pero que “esas personas comenzaron a comer dos semanas después”.

La mayoría de los inmigrantes en ese centro de detención no pueden costear un abogado; y solo tienen 30 días para apelar su caso luego de que les niegan el asilo.

*CubaNet*

## Jóvenes desvinculados: ¿deshechos de la sociedad cubana?

*Los avances alcanzados con respecto a la inserción laboral no están respaldados por cambios significativos a nivel organizacional*

“No hablar de un tema jamás significará que no exista”, explica la psicopedagoga entrevistada por CubaNet.

SANTA CLARA, Cuba.- En Cuba, la ineffectividad de los mecanismos creados para lograr la incorporación social de los jóvenes es un hecho tan palpable que ni el flamante presidente de la República es capaz de negarlo.

Ustedes, dijo Miguel Díaz-Canel Bermúdez en la última asamblea previa al noveno congreso de la Federación Estudiantil Universitaria, “han cumplido con creces las misiones encomendadas...pero puede ser mayor su contribución...”

Y eso lo dijo, tal y como acotó después, con certeza plena de que en los hombros de la nueva generación pesarán las decisiones del país dentro poquísimos años. Cuando Irma Luisa Vargas era dirigente de la FEU de una Sede Universitaria en San Miguel del Padrón, explicó una vez a la prensa oficial que los datos de los desvinculados no eran reales porque solo se daba el parte de los casos críticos. “Si un muchacho no se mete en problemas, no lo cuentan”.

Este no es un asunto que haya tenido solución según la opinión de la psicopedagoga Anabel García. Ella explica también que no se avanza más porque “se pasan la mayor parte del tiempo haciendo levantamientos cuantitativos. Hay que pensar ¿en qué estamos fallando? Salta a la vista que algún error se está

cometiendo.”

Como evidente corolario de las cifras infladas y mentiras “blancas” del gobierno cubano, la universalización de la enseñanza apareció para dar el nombre de “estudiantes universitarios” a los muchachos sin interés real en ejercer luego la carrera. Valga aclarar que la carrera fue la que pudieron “agarrar”, pues hubo mucho que pescar en el mar de segundas oportunidades.

Para nadie es secreto que desde hace unos años quiénes matriculaban en las diferentes sedes universitarias tanto como en los “Cursos de Superación” dejaban automáticamente de ser considerados lacras de la sociedad. Ya no podía hablarse de ellos como desvinculados.

“Sigo en el curso porque es la única forma de que me saquen el pie. El trabajador social me salía hasta en la sopa para que yo aunque sea terminara mi doce grado.”

Yamila Nodal, tiene otras aspiraciones, quizás las propias de una muchacha de 19 años. La diferencia entre ella y sus compañeras de aula es que no teme a decirlo frente a una grabadora.

“La gente tiene miedo de decir las cosas como son. En mi caso, al llegar a doce grado no quise hacer las pruebas de ingreso. Fue un problema porque vinieron hasta de los CDR a decirme que estaba cometiendo un error. Luego, dijeron que podía optar por continuar aquí en la facultad. Son tres horas diarias nada más. No quiero ninguna carrera, ni trabajar en nada. Mi papá me tiene puesta una reclamación, ¿para qué perder el tiempo comiéndome los libros?”

Territorios como la provincia de Granma, de acuerdo a lo publicado por la prensa oficial, se enorgullecían de haber logrado el pleno empleo de los jóvenes,

con una tasa de desocupación ínfima de un dos por ciento. Supuestamente el número de desvinculados del estudio y del trabajo rondaba las 2 000 personas.

Una investigación reciente y más a fondo de los trabajadores sociales de la oriental provincia ha destapado otras cifras más cercanas a la realidad: actualmente hay más de 37 000 ciudadanos desvinculados.

Las amas de casa no son consideradas como desvinculadas por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Y llama la atención que entre los hombres la cifra llega a 13 000. ¿Serían amos de casa todos?

Eso es solo contando a los de Granma, porque en otras provincias las autoridades competentes no son tan dadas a hablar del tema.

“No hablar de un tema jamás significará que no exista”, explica la psicopedagoga entrevistada por CubaNet.

Por su parte, la especialista en estudios sobre juventud, María Josefa Luis, considera que los avances alcanzados con respecto a la inserción laboral no están respaldados por cambios significativos a nivel organizacional. Según la investigadora, debe mejorar la calidad de la oferta laboral al tiempo que disminuya la actual formalización del adiestramiento.

Ahora mismo todos los jóvenes desvinculados podrían comenzar a trabajar en labores agrícolas. Su empuje, sin dudas, elevaría índices de productividad a todos los niveles pero, ¿qué pensar de un país cuya mejor oferta es la desgastante labor del campo? ¿Quiénes son los verdaderos deshechos de la sociedad cubana actual?

Julia Mézenov

ENCUÉNTRANOS ADEMÁS EN



ESCRÍBENOS A

*cntredaccion@gmail.com*

Para acceder a la pagina de Cubanet desde Cuba,  
descarga PSIPHON, gratis y sin limites de ancho de banda

Descarga la aplicacion movil de Cubanet tanto  
para Android como para iOS